



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Lunes 22 de abril de 1996

Número 51

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial. — Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	Págs
Excmo. Ayuntamiento de Ávila	1
Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Ávila	1
Ministerio de Obras Públicas, T. y Medio Ambiente	1 y 2
Ministerio de Defensa	2
Junta de Castilla y León	2 y 3
T.S.J. Castilla y León	3
Juzgado de lo Social N° 9, Hernani, 59, Madrid	3 y 4
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:	
Juzgados de 1.ª Instancia	4 a 8
AYUNTAMIENTOS:	
Diversos Ayuntamientos	8 a 16

Número 1.220/N

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

INTERVENCIÓN DE ADMON. RENTAS

ANUNCIO

Por D. José Antonio San Segundo Jiménez, en representación de Mecanización y Sistemas de Oficina, (MYSO C.B.), con domicilio en Avila, C/ Alférez Provisional, 3, se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva que tiene constituida en la Tesorería Municipal por un importe de SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTAS TREINTA Y SEIS PESETAS (69.736 Ptas.), para responder de las obligaciones derivadas del suministro de MATERIAL PARA EL CENTRO POLIVALENTE ZONA SUR DE AVILA, y,

D. Gaspar Pato Corral, con

domicilio en Avila, Ctra. de Sonsoles, 1 ha solicitado la devolución de las fianzas definitivas constituidas en Tesorería Municipal mediante avales suscritos por CREDITO Y CAUCIÓN por unos importes de 274.621 Ptas., 335.960 Ptas., para responder de las obligaciones derivadas de las siguientes obras: URBANIZACIÓN CALLE AVE MARÍA Y TORQUEMADA, URBANIZACIÓN AVDA. JUAN PABLO II, FASE TERCERA Y URBANIZACIÓN PZA. DE SAN NICOLÁS, respectivamente, y,

De conformidad con lo dispuesto en el número primero del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se hace saber a los interesados para que en el plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Avila a 18 de marzo de 1996.

El Tte. Alcalde de Economía y Hacienda. P.D. (22.06.95) El Tte. Alcalde Delegado, *Félix Olmedo Rodríguez.*

Número 1.246/N

Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Ávila

SECCIÓN DE PATRIMONIO DEL ESTADO
ANUNCIO

En expediente de herederos abintestato, seguido en esta Dele-

gación de Economía y Hacienda, por medio del presente se llama a todos los parientes y personal que se crean con mejor o igual derecho, respecto de la herencia del finado D. ALBERTO PARENTE HERNÁNDEZ, natural de Torrecárcela (Valladolid), nacido el 3 de septiembre de 1922, vecino de Ávila, hijo de José y Tomasa, viudo y con D.N.I. N° 6.356.183, y fallecido en Ávila el 20 de octubre de 1987. A fin de que comparezcan ante esta Delegación en el plazo de 30 días, para reclamar la herencia, con apercibimiento de que podrá tenerse por vacante, si nadie lo solicitare, tras tres llamamientos al efecto, siendo el presente el primero.

Ávila, 20 de marzo de 1996.

La Delegada Provincial de Economía y Hacienda, *Montserrat Pérez Ron.*

--- ● ● ● ---

Número 1.038/S

Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

COMISARÍA DE AGUAS

ANUNCIO

D. Irineo Martínez Izquierdo y D^a Rosa Martín Sáez, con D.N.I.: 6.508.120 y 70.782.540 respectivamente y domicilio en Tornadizos de Arévalo-Palacios de Gada

(Ávila), solicitan la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas.

INFORMACIÓN PÚBLICA

La descripción del aprovechamiento es la siguiente:

Realización de un sondeo de 200 m. de profundidad y entubado de 300 mm. de diámetro en la linde de las parcelas 30 y 32 del polígono 9, paraje La Era Vieja, del término municipal de Palacios de Goda (Ávila).

El caudal medio equivalente solicitado es de 6,32 l/s a alumbrar mediante un grupo de bombeo con motor de 40 C.V.

La finalidad del aprovechamiento es para riego de 11,28 has. en fincas de su propiedad sitas en las parcelas 30 y 32 del polígono 9, del término municipal de Palacios de Goda, en su anejo de Tornadizos de Arévalo (Ávila), y cuya superficie total es de 11,28 Has. El volumen máximo anual es de 65,762 m³.

Las aguas así captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica Nº 17.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en B.O.P. de Ávila, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Palacios de Goda o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 de Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. (CP.20609-AV).

Valladolid, 12 de marzo de 1996.

El Secretario General, *Eliás Sanjuán de la Fuente.*

Número 899/S

Ministerio de Defensa

SECRETARÍA DE ESTADO
DE ADMINISTRACIÓN MILITAR

DIRECCIÓN GRAL. DEL
SERVICIO MILITAR

C.R.: 05 ÁVILA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129.4 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1.107/93, de 9 de julio (B.O.E. Nº 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que, por permanecer en paradero desconocido un año después de la iniciación del procedimiento por incumplimiento de obligaciones relacionadas con el reclutamiento para el servicio militar, se les cita para incorporarse en las fechas y Organismos siguientes:

Fecha de presentación: Jefatura de Personal R.M. Centro. C/ Factor Nº 12, 28013-MADRID, 16-05-1996; Apellidos y nombre: Jiménez López, Raúl; Fecha de Nacimiento: 22-06-1975; Lugar de Nacimiento: Ávila; Nombre Padre: Angel; Nombre Madre: Dolores.

Ávila, 4 de marzo de 1996.

El Capitán Jefe Acctal., *Miguel Gutiérrez Hernández.*

Número 1.044/S

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL
DE INDUSTRIA, COMERCIO
Y TURISMO

ANUNCIO

NUEVA INSTALACIÓN
ELÉCTRICA

EXP. Nº 2.771.E

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20

de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: HNOS. CARRERO GONZÁLEZ, C.B.
EMPLAZAMIENTO: TIÑOSILLOS

FINALIDAD: SERVICIO RIEGOS

CARACTERÍSTICAS: Centro de transformación de 50 KVA. de potencia, tipo intemperie, tensiones 15,000 + 5%-398/230 V., refrigeración en baño de aceite, herrajes y autoválvulas y fusibles "XS"

PRESUPUESTO: 828.150 Pts.

SE SOLICITA: Autorización administrativa

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, 14 de febrero de 1996.

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero.*

Número 1.043/S

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL
DE INDUSTRIA, COMERCIO
Y TURISMO

NUEVA INSTALACIÓN
ELÉCTRICA

EXP. Nº 2.770.E

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Hnos. Carrero González.

Emplazamiento: Tiñosillos.

Finalidad: Servicio riegos.

Características: Línea eléctrica aérea trifásica a 15 KV., de 40 m. de longitud, conductor LA-56, apoyos metálicos normalizados y aislamiento tipo amarre. Fusibles "XS" en el entronque.

Presupuesto: 382.520 Ptas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila a 15 de febrero de 1996.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

--- ● ● ● ---

Número 1.240/N

T.S.J. Castilla y León

SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO. BURGOS

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al número 01 /0000485 /19960 a instancia de D. EUSEBIO SASTRE PASQUAL contra resolución Dirección Gral. Tráfico, 4.1.96, desestimando recurso ordinario c/resolución Jefatura Tráfico Ávila, expediente. 05004103907 -9.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

dicción contencioso-administrativa.

Burgos, 29 de marzo de 1996.

Firmas, *Ilegibles.*

--- ● ● ● ---

Número 1.241/N

T.S.J. Castilla y León

SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO. BURGOS

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al número 01 /0000484 /19960 a instancia de D. BENITO BLÁZQUEZ JIMÉNEZ contra resolución 10.11.95 Dirección Gral. Tráfico, desestimando recurso c/resolución Jefatura Tráfico Ávila, dictada en expediente. 050041325970.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 29 de marzo de 1996.

Firmas, *Ilegibles.*

--- ● ● ● ---

Número 1.211/N

**Juzgado de lo Social Nº 9,
Hernani, 59, Madrid**

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En los autos Nº 470/94, seguidos ante este Juzgado de lo Social Nº

9 de Madrid, a instancia de D. Javier López Cordón-Abuín contra Salte, S.A.L. sobre cantidad con fecha 11.3.1996, se dicta Auto de Insolvencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

DELIGENCIA. En Madrid a 11 de marzo de 1996.

La pongo yo, el Secretario Judicial para dar cuenta del estado de las presentes actuaciones. Doy fe.

PROPUESTA DE AUTO DEL SECRETARIO JUDICIAL SR. LÓPEZ DURÁN.

AUTO

En Madrid a 11 de marzo de 1996.

HECHOS

Que en la ejecución seguida en estas actuaciones se practicó, con resultado negativo diligencia de embargo en el domicilio del deudor, acreditándose por la información correspondiente, que el mismo carece de bienes susceptibles de embargo de traba.

Que con fecha 4 de julio de 1995, se dió audiencia al Fondo de Garantía Salarial conforme a lo previsto en el R. D. de 27 de abril de 1990.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Que no conociéndose bienes del ejecutado susceptibles de traba y practicada que ha sido la información procedente a tal efecto procede, a tenor de lo prevenido en el Art. 273 de la Ley de Procedimiento Laboral, declarar la insolvencia del mismo con carácter provisional, y sin perjuicio de continuar la ejecución cuando mejore de fortuna.

PARTE DISPOSITIVA

SSª ante mi el Secretario dijo se declara al ejecutado Salte, S.A.L., insolvente en el sentido legal, con carácter provisional.

Por un principal de 369.583 Ptas.

Archívense las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la misma si en lo sucesivo el deudor mejorase de fortuna. Se advierte a las partes que contra esta resolución procede Recurso de Reposición en el plazo de TRES DÍAS ante este Juzgado de lo Social.

Esta es la resolución que propone el Secretario Judicial de este Juzgado al Ilmo. Sr. D. Ignacio Moreno González Aller Magistrado Juez Titular del Juzgado de lo Social Nº 9 de Madrid y su provincia de lo cual yo el Secretario Doy Fe.

El Magistrado Juez, *Ignacio Moreno González Aller.*

El Secretario, *Emilio López Durán.*

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo acordado enviando a cada una de las partes y al Fondo de Garantía Salarial por medio de cédula de notificación y correo-certificado con acuse de recibo en la forma prescrita en el art. 56 de la L.P.L. conteniendo de copia de la anterior resolución. Doy Fe.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN a Salte, S.A.L., en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid a 11 de marzo de 1996.

El Secretario, *Emilio López Durán.*

Sección de Anuncios **OFICIALES**

Número 1.262/N

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
Nº 3 DE AVILA**

EDICTO

Doña Asunción Esther Martín Pérez, Secretaria del Juzgado de

Primera Instancia núm. tres de Avila.

HAGO SABER: Que en este Juzgado, al número 279/94 se sigue Expediente de Dominio sobre matriculación de las fincas que mas abajo se describen.

Por el presente se convoca a los colindantes de la finca nº 2 de las que se relacionan D^a Benita Fernández Pastrana o herederos de ésta y a D. José María Pindado Ubeda; al colindante de la finca nº 8, D. Nemesio Nieves Jiménez y a D^a Pilar Fernández Martín, como persona de quien procede la finca, a todos ellos, de los que se ignora el domicilio, para que dentro del término de DIEZ DÍAS, siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Dado en Avila a veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y seis.

La Secretaria Judicial, *Ilegible*

Rústicas: En término municipal de Avila:

1.- Tierra o huerta, en término municipal de Avila, al sitio de Rodeo de Santi-Spíritu, también conocido por Las Huertas. Es la parcela 2 del polígono 51 actual, que se corresponde con las parcelas 8 a, b y c del polígono 56 antiguo. De superficie de 65 áreas y 96 centiáreas. Linda: Este, camino o vado a Sonsoles; Sur, río Gral; Oeste, camino o carril público de las Eras y Norte, huerta herederos de Josefa Fernández.

2.- Tierra secano, en término municipal de Avila, al sitio de Chiquifranco, de cabida 1 hectárea, 4 áreas y 60 centiáreas. Es la parcela 41 del polígono 47 actual, que se corresponde con la parcela 33 el polígono 47 antiguo. Linda al Norte, camino del Gansino; Sur, carretera de Toledo a Avila; Este, parcela 32 de herederos de D. José M^a Pindado Ubeda y Oeste, con los núm. 35 y 34, del Banco de Santander y herederos de D^a Benita Fernández Pastrana respectivamente.

3.- Tierra de secano, en término municipal de Avila, al sitio de Chiquifranco, de cabida 2 hectáreas y 10 áreas. Es la parcela 44 polígono 47 actual, que se corresponde con la parcela 35 del polígono 47 antiguo. Linda al Norte, con camino del Gansino; Sur, camino de Toledo y parcelas 53 y 34 del Estado y de la Sociedad General de Ganaderos respectivamente y Oeste, carretera de Toledo-Avila.

4.- Tierra de secano, en término municipal de Avila, al sitio de La Doxina, de cabida 37 áreas y 50 centiáreas. Es la parcela 10 del polígono 48 actual, que se corresponde con la parcela 9 del polígono 48 del antiguo. Linda al Norte, camino del Gansino; Sur, parcela 8 de herederos de D. César Jiménez Arenas; Este, con la nº 10 de herederos de D. César Jiménez Arenas y la 11 del Banco de Santander y Oeste, con la nº 64 de herederos de Enrique Ortíz de Montalbán.

5.- Tierra de secano, en término de Avila, al sitio de La Doxina, es la parcela 12 del polígono 48 actual, que se corresponde con las parcelas 11 y 12 del polígono 48 del antiguo, de cabida total 92 áreas y 50 centiáreas. Linda al norte, con parcela nº 10 de herederos de D. César Jiménez Arenas; Sur, con la nº 7 de herederos de D. Enrique Ortíz de Montalbán y la nº 13 de D. Enrique Aboín Martín; Este, con la nº 14 de la Compañía General de Explosivos y Oeste, con la nº 8 de herederos de D. César Jiménez Arenas y la nº 9 del Banco de Santander.

6.- Tierra de secano, en término municipal de Avila, al sitio de Rosimar, de cabida 50 áreas. Es la parcela 44 del polígono 51 actual, que se corresponde con la parcela 6 del polígono 53 antiguo. Linda al Norte, con carretera Avila a Sotillo; Sur, camino de la Cruz de los Llanos; Este, carretera Avila a Sotillo y Oeste, parcelas 5 y 7 del municipio de Pedro González Romanillos respectivamente.

7.- Tierra de secano, en término

municipal de Avila, al sitio de La Leticia, de cabida de 90 áreas. En la parcela 10 del polígono 59 actual, que se corresponde con la parcela 11 del polígono 31 antiguo. Linda al norte, con parcela nº 6 de D. César Jiménez Arenas, hoy sus herederos; Sur, con la nº 12 de los herederos antes citados; Este, con cordel de ganados y Oeste, fincas de herederos de D. César Jiménez Arenas y la de D^a Joaquina Rivas.

8.- Tierra secano, en término municipal de Avila, al sitio del Emil, de cabida 1 hectárea, 18 áreas y 75 centiáreas. Es la parcela 15 del polígono 59 actual, que se corresponde con la parcela 17 del polígono 31 antiguo. Linda al Norte, parcela nº 12 de herederos de D. César Jiménez Arenas; Sur, la nº 18 de herederos de D. Alberto Muñoz Morera; Este, cordel de ganados y Oeste, parcelas núms. 16 y 19 de D. Nemesio Nieves Jiménez y herederos de D. Alberto Muñoz Morera.

--- ● ● ● ---

Número 1.266/N

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA Nº UNO DE AVILA**

EDICTO

En virtud de lo dispuesto en resolución de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo número 312/86, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Avila, representada por el Procurador Sr. Tomás Herrero, contra D. Victoriano López López y Dña. Valentina Iglesias Martín, sobre reclamación de 1.128.551 ptas. de principal, intereses, gastos y costas (descontadas las 100.000 ptas. en que la parte ejecutante se ha adjudicado el bien subastado en este procedimiento), y por ignorarse el paradero de los ejecutados, los cuales se encuentran en rebeldía procesal se ha acordado requerir a los mismos por el presente, a fin de que dentro del plazo de seis

días presenten en la Secretaría del Juzgado los títulos de propiedad de las FINCAS QUE SE DESCRIBEN AL FINAL, las cuales han sido embargadas en este procedimiento, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarlos podrán ser suplidos a su costa.

Y para que tenga lugar el requerimiento acordado a los ejecutados rebeldes que se encuentran en ignorado paradero, expido y firmo el presente.

En Avila, veintiseis de marzo de mil novecientos noventa y seis
El Secretario, *Ilegible*

Fincas objeto de subasta

1.- FINCA RUSTICA, sita en el término de Fuentes de Año, con el número 150 del plano General de concentración con una superficie de 60 áreas y 60 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo al tomo 2.661, libro 55, folio 7, finca núm. 5.476.

2.- FINCA RUSTICA, sita en el término de Fuentes de Año, con el número 151 del plano General de Concentración, con una superficie de 17 áreas y 80 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo al tomo 2.661, libro 55, folio 9, finca número 5.477.

3.- FINCA RUSTICA, sita en el término de Fuentes de Año, con el número 152 del plano General de Concentración, con una superficie de 65 áreas y 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo al tomo 2.661, libro 55, folio 11, finca número 5.478.

4.- FINCA RUSTICA, sita en el término de Fuentes de Año, con el número 154 del Plano General de Concentración, con una superficie de 36 áreas y 80 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo al tomo 2.661, libro 55, folio 15, finca número 5.480.

Número 1.267/N

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA Nº UNO DE AVILA**

EDICTO

En virtud de lo dispuesto en resolución de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo número 242/91, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representada por el Procurador Sr. Tomás Herrero, contra D. Grabiél Rufes Sánchez, sobre reclamación de 4.082.867 ptas. de principal, intereses, gastos y costas, y por ignorarse el actual paradero del demandado el cual se encuentra en rebeldía procesal, se ha acordado requerir al mismo por el presente, a fin de que dentro del plazo de seis días presente en la Secretaría del Juzgado los títulos de propiedades de las fincas que le han sido embargadas en este procedimiento -en su persona-, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarlos podrán ser suplidos a su costa.

Y para que tenga lugar el requerimiento acordado al ejecutado D. Grabiél Rufes Sánchez, expido y firmo el presente.

En Avila a veintidos de marzo de mil novecientos noventa y seis:

El Secretario, *Ilegible*

--- ● ● ● ---

Número 1.270/N

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE AVILA**

EDICTO

En virtud de lo acordado en Procedimiento Hipotecario seguido ante este Juzgado con el nº 28/95 a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid representado por la Procuradora Sra. López del Barrio contra VALBERG, S.A. en igno-

rado paradero se requiere por medio del presente edicto a la mencionada empresa para que en término de DIEZ DÍAS desde la publicación del presente satisfaga al actor el crédito hipotecario que asciende a las cantidades de 34.768.402 ptas. de principal y 15.000.000 de ptas. que sin perjuicio de liquidación se calculan para intereses por vencer y costas.

Y para que tenga efecto el requerimiento acordado expido el presente en Avila a veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y seis.

La Secretaria, *Ilegible*.

 • • •
 Número 1.269/N

**JUZGADO DE PRIMERA
 INSTANCIA NÚMERO DOS
 DE AVILA**

EDICTO

En los autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado, con el nº 248/95, se ha dictado SENTENCIA, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

SENTENCIA

En Avila a quince de febrero de 1996.

Don Jesús García García, magistrado-juez de primera Instancia nº 2 de Avila y su partido, ha visto estos autos de juicio verbal, seguidos con el nº 248/95 a instancia del Presidente de la Comunidad de Propietarios de la Avda. de Portugal, 37 de Avila, representada por el Procurador Sr. Tomás Herrero, y defendida por el Sr. Fernández Blanco, contra la Cía Mercantil Limitada "Internacional Car Lis Rent, S.L." en situación procesal de rebeldía.

FALLO

Que estimando, como estimo, la demanda presentada por la parte actora: Comunidad de Propie-

tarios del Inmueble sito en Avila en la Avda. de Portugal nº 37, representada por su presidente don José Suárez Germán, que estuvo legalmente representado por el Procurador don Jesús Fernando Tomás Herrero contra la entidad demandada Cía Mercantil Limitada "Internacional Car Lis Rent, S.L." en situación procesal de rebeldía, debo declarar y declaro la obligación de pago de la entidad demandada a la Comunidad actora, por lo que debo condenar y condeno a la entidad mercantil Car Lis Rent, S.L. a pagar a la Comunidad de Propietarios actora la cantidad de SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTAS ONCE ptas. (69.511 ptas). Todo ello con expresa imposición de las costas del juicio a la entidad demandada, a quien por su situación procesal de rebeldía se notificará la presente resolución por edicto, amenos que se inste su notificación personal, dentro del plazo legal.

Así por esta mi sentencia, de la se unirá certificación a los autos, juzgando en 1ª Instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente en Avila a veintidós de marzo de mil novecientos noventa y seis.

Firmas, *Ilegibles*.

 • • •
 Número 1.197/N

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA
 E INSTRUCCIÓN DE
 ARENAS DE SAN PEDRO**

EDICTO

*D. Juan Carlos Peinado García,
 Juez de 1ª Instancia e Instrucción
 de Arenas de San Pedro y su Partido Judicial,*

HACE SABER:

Que en este Juzgado y por el Procurador Sr. Burgos Tomás en nombre y representación de D.

José Antonio Rivera Peña, D. Agustín Inarejo Marta, Dª Aurea Tomás Delgado, Dª Concepción Nebras Jarillo, D. Luis Campos Díaz, D. Filemón Jiménez González, D. José Manuel Rubio Sánchez-Sierra, D. Antonio Redondo Pozo, D. Antonio Blázquez Reina y D. Juan José Hernández Noya, se ha promovido expediente de dominio, registrado con el Nº 90/96, para la inscripción en el Registro de la Propiedad, a su nombre, de las fincas que al final se describirán, convocándose a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que dentro de los diez días siguientes al de la fijación o publicación del presente edicto, puedan comparecer ante este Juzgado, en el aludido expediente de dominio, a alegar lo que a su derecho convenga, conforme previene la regla 3ª del artículo 201 de la Ley Hipotecaria.

Las fincas se describen así:

1ª.- D. José Antonio Rivera Peña, adquirió la vivienda-chalet y solar de extensión aproximada de 96 M/2, sitos en la Avda. D Nicolás Maqueda Mora nº 51-K de Poyales del Hoyo, mediante documento privado de compraventa de fecha 1987, siendo el precio de dicha compraventa de 4.100.000 Ptas., según consta en Estipulación 3ª del citado contrato, realizándose la forma de pago efectiva del costo de la edificación y el solar según preceptúa la estipulación 9ª del mismo contrato. El referido contrato firmado entre D. José Antonio Rivera Peña y D. Ildefonso González Rodríguez. Consta de garaje y patio trasero más dos planta distribuidas en salón-comedor, aseo, cocina y habitación y en la 2ª planta 3 habitaciones y baño.

Esta finca urbana linda por la derecha entrando con casa vivienda de D. José Fraile de la Peña, por la izquierda con bloque de 4 viviendas propiedad de 1ª planta: D. Luis Campos Díaz y D. Filemón Jiménez González y 2ª planta con D. Agustín González Rodrí-

guez y D. Antonio Blázquez Reina, y por la espalda o fondo con patio, arroyo canalizado y finca rústica de D. Macario Martín.

2ª.- D. Agustín Inarejos Marta adquirió de D. Ildefonso González Rodríguez la vivienda-chalet y el solar sito en Poyales del Hoyo, en Avda. de D. Nicolás Maqueda Mora, Núm. 51-G de una extensión aproximada de 96 M/2. mediante documento privado de compraventa de fecha 29 de enero de 1988, siendo el precio de dicha compraventa de 5.000.000 Ptas., según consta en la Estipulación 3ª de dicho contrato, realizándose la forma del pago efectiva del costo de la edificación y del solar según preceptúa la Estipulación 9ª del mismo contrato. El referido contrato fue firmado entre D. Agustín Inarejos Marta y D. Ildefonso González Rodríguez. Consta de garaje y patio trasero, más dos plantas distribuidas en salón-comedor, aseo, cocina y habitaciones y en la segunda planta tres dormitorios y baño. Linda por la derecha entrando con casa de D. Manuel Rubio Sánchez Sierra, por la izquierda con finca rústica sin edificar "Los Castañares" y al fondo patio, arroyo canalizado y finca urbana y rústica de Dª Vicenta Nebras Jarillo y D. Lorenzo Sánchez Jarillo.

3ª.- Dª Aurea Tomás Delgado, adquirió la vivienda-chalet de 2 planta y bajo y el solar de 96 M/2 aproximadamente sito en la Avda. de D. Nicolás Maqueda Mora Nº 51-B de Poyales del Hoyo, mediante documento privado de compraventa de fecha 11 de julio de 1993, siendo el precio de dicha compraventa el de 8.500.000 Ptas. según consta en Estipulación 3ª del citado contrato, realizándose la forma de pago efectiva del costo de la edificación y el solar según preceptúa la estipulación 6ª del mismo contrato. El citado contrato fue firmado entre Dª Aurea Tomás Delgado y D. Ildefonso González Rodríguez. Consta de patio trasero y 2 plantas distribuidas en salón-comedor, aseo, coci-

na y habitación y en la 2ª planta 3 habitaciones y baño. Linda a la derecha entrando con vivienda de Dª Pureza Machota Jiménez, por la izquierda con vivienda de Dª Concepción Nebras Jarillo y al fondo con patio, arroyo canalizado y finca urbana y rústica de Dª Vicenta Nebras Camacho y D. Lorenzo Sánchez Jarillo.

4ª.- Dª Concepción Nebras Jarillo, adquirió de D. Ildefonso González Rodríguez la vivienda-chalet y solar de 96 M/2 aproximadamente sitios en la Avda. de D. Nicolás Maqueda Mora, Nº 51-C de Poyales del Hoyo, mediante documento privado de compraventa de fecha marzo de 1987, siendo el precio de dicha compraventa de 4.300.000 Ptas., según consta en estipulación 3ª del citado contrato, realizándose la forma de pago efectiva del costo de la edificación y del solar. El referido contrato fue firmado por Dª Concepción Nebras Jarillo y D. Ildefonso González Rodríguez. Consta de garaje, patio trasero y dos plantas distribuidas en salón-comedor, aseo, cocina y habitación y en la segunda planta 3 habitaciones y baño. Linda a la derecha entrando con vivienda de Dª Aurea Tomás Delgado, por la izquierda con vivienda de D. Antonio Redondo Pozo y la fondo con patio, arroyo canalizado y finca urbana y rústica de Dª Vicenta Nebras Camacho y D. Lorenzo Sánchez Jarillo.

5ª.- D. Luis Campos Díaz, adquirió de D. Ildefonso González Rodríguez el piso-vivienda de superficie 98,92 M/2 sito en la Avda. de D. Nicolás Maqueda Mora Nº 49, 1º piso de Poyales del Hoyo, que forma parte de la edificación con otras 3 viviendas más, mediante documento privado de compraventa de fecha 6 de septiembre de 1981, siendo el precio de dicha compraventa de 2.200.000 Ptas., según consta en cláusula 4ª del citado contrato, realizándose la forma de pago efectiva del costo de dicha vivienda según precepto de esta misma

cláusula 4ª del contrato. También D. Luis Campos Díaz adquirió del mismo el local de 40 M/2 aproximadamente destinado a garaje sito en el mismo edificio anteriormente citado, mediante documento privado de compraventa de fecha 21-11-1982, siendo el precio de dicho local el de 800.000 Ptas. pagadas a D. Ildefonso González Rodríguez de la forma efectiva que se determinó en cláusula de dicho contrato. Consta distribuido en Salón-comedor, cocina, baño y 3 habitaciones. Finca urbana en primera planta linda a la derecha entrando con vivienda de D. Filemón Jiménez González, a la izquierda con carretera 501 (Avda. D. Nicolás Maqueda Mora) y al fondo con finca urbana de D. Gregorio Vadillo (Bloque viviendas) y finca rústica de D. Macario Martín.

6ª.- D. Filemón Jiménez González, adquirió el piso vivienda de superficie 110,93 M/2 sito en Avda. de D. Nicolás Maqueda Mora Nº 49 piso 1º de Poyales del Hoyo, que forma parte de la edificación con otras 3 viviendas, mediante documento privado de compraventa suscrito el día 14-08-1981, siendo el precio de dicha compraventa de 2.350.000 Ptas. según consta en la cláusula 3ª del citado contrato, realizándose la forma de pago efectiva según lo preceptuado en esta cláusula, el referido contrato fue firmado por D. Filemón Jiménez González y D. Ildefonso González Rodríguez. Consta de salón-comedor, baño, cocina y 3 habitaciones. Finca en 1ª planta, linda a la derecha entrando con vivienda de D. Antonio Rivera Peña, por la izquierda con vivienda de D. Luis Campos Díaz y al fondo con finca rústica de D. Macario Martín.

7ª.- D. José Manuel Rubio Sánchez-Sierra, adquirió de D. Enrique Tanarro Tanarro la vivienda-chalet y el solar sito en la Avda. de D. Nicolás Maqueda Mora Nº 51-F a través de documento privado de compraventa en fecha 28-08-1992 de una extensión

aproximada de 96 M/2 habiéndose practicado la autoliquidación según artículo 87 de Reg. Transmisiones patrimoniales. D. Enrique Tanarro Tanarro era propietario de esta vivienda-chalet y solar por haberla adquirido a D. Ildèfonso González Rodríguez por contrato privado de compraventa el día 11-08-1988, siendo el precio de dicha compraventa el de 4.500.000 Ptas. y D. Enrique Tanarro Tanarro vendió mediante contrato privado de compraventa a D. José Manuel Rubio Sánchez-Sierra dicha vivienda-chalet en fecha 28-08-1992 y cuyo precio fue de 5.500.000 Ptas. Consta de garaje, patio trasero y 2 plantas distribuidas en salón-comedor, aseo, cocina y habitación y en la 2ª planta 3 habitaciones y baño. Linda por la derecha entrando con vivienda de D. Agustín Inarejos Marta y al fondo con patio, arroyo canalizado y finca rústica de Dª Vicenta Nebras Camacho y D. Lorenzo Sánchez Jarillo.

8ª.- D. Antonio Redondo Pozo, adquirió de D. Alfonso González Rodríguez la vivienda-chalet y el solar sito en Avda. de D. Nicolás Maqueda Mora Nº 51-D de Poyales del Hoyo, de una extensión aproximada de 96 M/2 mediante documento privado de compraventa de fecha 27-09-1986, siendo el precio de dicha compraventa de 4.100.000 Ptas. realizándose la forma de pago efectiva del costo de la edificación y del solar según estipulación 9ª del mismo contrato. El citado contrato fue firmado entre D. Antonio Redondo Pozo y D. Ildèfonso González Rodríguez. Consta de patio trasero y garaje, más dos plantas distribuidas en salón-comedor, aseo, cocina y habitación y en la 2ª planta 3 habitaciones y baño. Linda por la derecha entrando con vivienda de Dª Concepción Nebrás Jarillo, por la izquierda con vivienda de D. Juan José Fernández Noya y al fondo con finca rústica de Dª Vicenta Nebrás Camacho y D. Lorenzo Sánchez Jarillo junto con patio y arroyo canalizado.

9ª.- D. Antonio Blázquez Reina, adquirió el piso-vivienda de superficie 98,98 M/2 sito en Avda. de D. Nicolás Maqueda Mora Nº 49, 2º piso (planta 2ª puerta A) en Poyales del Hoyo, que forma parte de edificación con otras 3 viviendas más, mediante documento privado de compraventa suscrito el día 25-09-1981, siendo el precio de dicha compraventa el de 2.500.000 Ptas. según consta en cláusula 4ª del citado contrato, realizándose de la forma allí estipulada el pago efectivo del costo de la edificación y del solar el referido contrato fue firmado entre D. Antonio Blázquez Reina y D. Ildèfonso González Rodríguez. También D. Antonio Blázquez Reina adquirió del mismo un local destinado a garaje sito en el mismo edificio anteriormente citado, mediante documento privado de compraventa de fecha 6 de 02-1983, siendo el precio de dicho local de 950.000 Ptas. pagadas de la forma efectiva que se preceptúa en el citado contrato. Consta distribuido en hall, salón-comedor, cocina, baño y 3 habitaciones. Linda por la derecha entrando con vivienda de D. José Antonio Rivera Peña, izquierda con vivienda de D. Agustín González Rodríguez y al fondo con finca rústica de D. Macario Martín.

10ª.- D. Juan José Fernández Noya, adquirió de D. Ildèfonso González Rodríguez la vivienda-chalet y el solar sitios en Avda. de D. Nicolás Maqueda Mora Nº 51-E de Poyales del Hoyo, de una extensión aproximada de 96 M/2 mediante contrato privado de compraventa de fecha 14-06-1988, siendo el precio de dicha compraventa el de 4.500.000 Ptas. según consta en estipulación 3ª del citado contrato, realizándose la forma de pago efectiva del costo de la edificación y el solar, dicho contrato fue firmado entre D. Juan José Fernández Noya y D. Ildèfonso González Rodríguez. Consta de garaje y pequeño patio trasero más dos plantas, distribuidas en salón-comedor, aseo, cocina y

habitación y en la 2ª planta 3 habitaciones y baño. Linda por la derecha entrando con vivienda de D. Antonio Redondo Pozo, por la izquierda con vivienda de D. José Manuel Rubio Sánchez-Sierra y al fondo con patio, arroyo canalizado y finca rústica y urbana de Dª Vicenta Nebras Camacho y D. Lorenzo Sánchez Jarillo.

Arenas de San Pedro a 15 de marzo de 1996.

Firmas, *Ilegibles*.

--- ● ● ● ---

Número 1.221/N

Mancomunidad del Valle del Tíetar. Pedro Bernardo

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno del Consejo de la Mancomunidad, en la sesión extraordinaria celebrada el día 21 de febrero de 1996, el Expediente instruido y el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que han de regir en la contratación, mediante CONCURSO PÚBLICO con el carácter de ORDINARIO, para el suministro de DOS MAQUINAS AUTO-HORMIGONERAS, se expone al público por el plazo de OCHO DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan presentarse reclamaciones; de conformidad con el artº 122.1 del Texto Refundido de Régimen Local; simultáneamente SE ANUNCIA EL CONCURSO PÚBLICO, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de presentarse reclamaciones contra el Pliego de Condiciones, con sujeción a las siguientes normas:

a) **Oficina de exposición y presentación de reclamaciones:** Secretaría de esta Corporación.

b) **Plazo de exposición y presentación de reclamaciones:**

OCHO DÍAS HÁBILES, contados desde el siguiente a la inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

c) **Organo ante el que se reclama:** Corporación en Pleno.

OBJETO.- Adquisición de Dos Máquinas Auto-hormigoneras de ruedas neumáticas, con una potencia de motor de unos 40 C.V., con motor a gasoil refrigerado por agua o aire y arranque eléctrico. Dirección hidráulica. Tracción a las cuatro ruedas. Frenos de servicio y estacionamiento.

De uno 1.000 litros de capacidad de amasada útil y depósito de agua. Luces para circulación por carretera e indicadores de dirección. Luces delanteras y traseras de trabajo. Farolillo rotatorio. Asiento giratorio ajustable en altura. Techó protector para lluvia. Cajón para herramientas y Taponés de depósitos con cierre de llave. Debidamente matriculadas y puestas en la sede de la Mancomunidad. Todo ello por un PRECIO TOTAL MÁXIMO, con IVA incluido, de 10.000.000 de Ptas.

TIPO DE LICITACIÓN.- El tipo máximo de licitación, A LA BAJA, será el de 10.000.000 Ptas., estando incluido en el mismo el I.V.A. correspondiente.

FIANZAS.- a) PROVISORIAL.- El 2% del precio de licitación máximo, fijado en la cláusula precedente, es decir, 200.000 Ptas.

b) DEFINITIVA.- El 4% del importe del remate o adjudicación definitiva.

GASTOS.- El adjudicatario queda obligado al pago de los gastos de publicidad de la convocatoria y los que se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios y de formalización del contrato.

PLIEGO DE CONDICIONES. Estará de manifiesto, para su examen, en la Secretaría de la Mancomunidad, Ayuntamiento de Pedro Bernardo, en horas de oficina, pudiendo solicitar copia del mismo.

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE PLICAS.- En las Oficinas del Ayuntamiento de Pedro Bernardo, sede de la Mancomunidad, desde las 9 a las 14 horas, durante los DÍAS HÁBILES comprendidos entre los VEINTISEIS DÍAS NATURALES, siguientes a aquel en que aparezca publicado este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, teniendo en cuenta que los sábados se considerarán inhábiles a estos efectos.

APERTURA DE PLICAS.- Tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Pedro Bernardo, a las 13,00 horas del día siguiente hábil en que finalice el plazo de presentación de proposiciones y, si el día de la apertura cayera en sábado, ésta tendrá lugar a la misma hora del primer día hábil siguiente.

PROPOSICIÓN Y DOCUMENTACIÓN.- Las proposiciones se presentarán en un sobre grande con la siguiente inscripción: "PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN EL CONCURSO PÚBLICO, PARA SUMINISTRO DE DOS MÁQUINAS AUTO-HORMIGONERAS, CONVOCADO POR LA MANCOMUNIDAD "VALLE DEL TIÉTAR" que deberá estar cerrado, incluso lacrado y precintado y firmado en su cierre por el licitador o persona que le represente.

Dentro del sobre anterior, se introducirán otros dos sobres, identificados con las letras A y B. El sobre A se titulará con la inscripción "DOCUMENTACIÓN" y el sobre B se titulará con la inscripción "OFERTA ECONÓMICA Y MEMORIA SOBRE MODIFICACIONES AL OBJETO DEL CONTRATO".

En el sobre "A", ("DOCUMENTACIÓN"), se introducirán los documentos siguientes:

* 1.- Los que acrediten la personalidad física o jurídica del licitador,

Para las personas físicas: D.N.I. y N.I.F., o fotocopias compulsadas de los mismos, así como Escritura de Poder suficiente, debidamente bastantada por letrado o abogado en ejercicio, cuando se comparezca en nombre o representación de otra persona.

Para las empresas o personas jurídicas: Tarjeta de Identificación Fiscal, o fotocopia compulsada de la misma, Escritura de Constitución o modificación de la Sociedad Mercantil, debidamente

inscrita en el Registro Mercantil, así como Poder bastantado para el representante que comparezca en representación de la misma.

* 2.- Resguardo acreditativo de haber depositado la Fianza Provisional a favor de la Mancomunidad.

* 3.- Documento acreditativo de estar dado de Alta en la Seguridad Social y estar al corriente de pago de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes.

* 4.- Declaración de responsabilidad, ante Notario, autoridad jurisdiccional o administrativa, de no estar incurrido en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 15 al 20 de la Ley 13/1995, de Contratos de las Administraciones Públicas.

En el sobre "B", ("OFERTA ECONÓMICA"), se introducirán:

* 1.- La proposición económica que se ajuste a la literalidad siguiente:

(Modelo de proposición)

D., con domicilio en, provincia de, calle Nº, provisto del D.N.I./N.I.F., expedido en, con fecha .../.../....., en nombre propio (o en representación de como acreditado por), en plena posesión de mi capacidad jurídica y de obrar, tomo parte en el Concurso Público Urgente convocado para contratar el suministro de Dos Máquinas Auto-hormigoneras a la Mancomunidad "Valle del Tié-

tar", publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, nº, del día .../.../199..., y a cuyos efectos hago constar:

1º.) Me comprometo a realizar el suministro de DOS MÁQUINAS AUTO-HORMIGONERAS de 1.000 litros de capacidad de amasada útil cada una, en el precio de Ptas., (#..... Ptas.#), I.V.A. incluido, con arreglo al Pliego de Condiciones Técnico y Económico-Administrativas aprobado por el Pleno del Consejo de la Mancomunidad, que declaro conocer en todas sus partes y acepto incondicionalmente.

2º.) Declaro por mi conciencia y honor reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esa Entidad Local y no encontrarme incurso en ninguna de las incapacidades o incompatibilidades previstas legalmente para tomar parte en dicha licitación.

(Lugar, Fecha y firma)

*2.- Oferta-Memoria sobre garantías del suministro, forma de pago de la parte no subvencionada, formación del personal que vaya a manejar las máquinas, así como soluciones técnicas, económicas, de suministros y de cualquier otra índole que puedan mejorar el rendimiento y aprovechamiento de las mismas, que servirán de base para valorar la proposición.

PLAZO DE ENTREGA DEL SUMINISTRO.- Se fija como plazo de entrega el de TREINTA DÍAS HÁBILES, contados a partir desde el siguiente a aquel en que conste la recepción de la notificación de la adjudicación definitiva.

RIESGO Y VENTURA.- El suministro de las máquinas se realizará "a riesgo y ventura del adjudicatario", debiendo realizarse con las máquinas las pruebas que se determinen para conocimiento de su perfecto funcionamiento y prestaciones.

Pedro Bernardo a 14 de marzo de 1996.

El Presidente, *José Manuel Martínez Jiménez.*

Número 1.227/S

Ayuntamiento de La Hija de Dios

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, queda expuesta al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 1992.

Los interesados podrán examinarla en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de 15 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

Durante dicho plazo y días más podrán presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, en el Registro General de la Corporación.

La Hija de Dios a 2 de abril de 1996.

El Alcalde, *Ilegible.*

Número 1.226/S

Ayuntamiento de La Hija de Dios

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, queda expuesta al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 1993.

Los interesados podrán examinarla en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de 15 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

Durante dicho plazo y ocho días más podrán presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, en el Registro General de la Corporación.

La Hija de Dios a 2 de abril de 1996.

El Alcalde, *Ilegible.*

Número 1.228/N

Ayuntamiento de Maello

ANUNCIO

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento el Padrón del Impuesto de Circulación de Vehículos para el ejercicio de 1996 y el de Recogida de Basuras de 1995, se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de 15 días a fin de que se presenten las reclamaciones a que hubiera lugar.

Maello a 3 de abril de 1996.
El Alcalde, *Luis Rincón Martín.*

Número 1.284/N

Ayuntamiento de Hoyocasero

ANUNCIO

Se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de un mes y al objeto de oír reclamaciones, el Padrón de Contribuyentes del Impuesto Municipal de Vehículos de Tracción Mecánica 1996, que ha sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 22 de marzo de 1996.

Hoyocasero, a 25 de marzo de 1996

El Alcalde, *Alejandro Picós González*

Número 1.285/N

Mancomunidad Asocio de Villa y Tierra de Piedrahíta

PLIEGO GENERAL DE CONDICIONES ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS PARA LA SUBASTA DE APROVECHAMIENTO DE MADERA

Aprobado por la Asamblea General del Asocio de Villa y

Tierra de 22 de diciembre de 1995 el Pliego de condiciones que servirá de base para contratar los aprovechamientos de pastos y montes de este Asocio, se hace público que referido Pliego estará de Manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Piedrahíta por plazo de ocho días hábiles a efectos de reclamaciones de conformidad con el art. 122. del R.D. 781/86.

Simultáneamente se procede al anuncio de subasta pública de acuerdo con las siguientes condiciones:

CLASE DE APROVECHAMIENTO:

Motivo de aprovechamiento: Forzoso Clase de corta: Entresaca Monte: nº 92. Lote 3/96. Término Municipal: Hoyos del Espino.

CONDICIONES PARTICULARES

Especie: P. Sylvestris

Objeto de aprovechamiento: Pies afectados por el temporal de nieve.

Nº de pies: 437 Volúmenes 467mc/cc

Valor por m/c 15.000 ptas.

Valor tasación base 7.005.000 Ptas.

Valor índice: 8.756.000 Ptas

Modalidad: a riesgo y ventura.

Forma de entrega: En pie y derribados por temporal.

Tanto por ciento de corteza sobre volumen: 13

Plazo de ejecución: Hasta el 30 de junio de 1996

Época de corta: Marzo-Junio de 1996

Vías de saca a utilizar: Las propias del monte:

Ingresos en el fondo de mejoras del monte: 100% sobre adjudicación.

Gastos de operaciones facultativas: 93.400 ptas.

Garantías: Provisional: 2%. Definitiva del 45% sobre el precio de adjudicación.

Pago: Liquidación antes del 30-06-96.

CONDICIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS:

Regirán las contenidas en el Pliego General Técnico Facultativo para regular la ejecución de disfrutes en montes así como en el Pliego especial de condiciones Técnico Facultativas de la Sección de Coordinación del Medio Natural.

Lugar, día y hora: Salón de actos del Ayuntamiento de Piedrahíta el día siguiente hábil al décimo día después de la publicación del anuncio en el B.O. de la Provincia, a las 13 horas.

Presentación de plicas: Hasta las 13 horas del día siguiente al período de diez días desde la publicación del anuncio.

Documentación: La proposición en sobre cerrado deberá ir acompañada de:

a) Fotocopia del D.N.I. O CIF de la persona proponente.

b) Documento acreditativo del ingreso de la fianza provisional.

MODELO DE PROPOSICIÓN:

D. en nombre propio o en representación de con NIF enterado del Pliego de condiciones para el aprovechamiento de maderas del monte nº 92, lote 3/96 de U.P., y aceptando plenamente las condiciones oferta por dicho aprovechamiento la cantidad dePtas.

Piedrahíta a 22 de marzo de 1996

La Presidenta del Asocio, *María del Carmen del Valle Escudero*

--- ● ● ● ---
Número 1.286/S

Ayuntamiento de Gilbuena

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto general para

el ejercicio de 1996 estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Pleno de esta Corporación con arreglo a los artículos 150, 151 y 152 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Gilbuena a 28 de marzo de 1996.

El Presidente, *Ilegible.*

--- ● ● ● ---

Número 1.289/N

Ayuntamiento de Poyales del Hoyo

CONVOCATORIA DE CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN CON CARÁCTER INTERINO DEL PUESTO DE SECRETARÍA-INTERVENCIÓN DE ESTA CORPORACIÓN.

DECRETO DE LA ALCALDÍA

Encontrándose vacante en esta Corporación el puesto de Secretaría de Clase 3ª, reservado a los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional pertenecientes a la Subescala y categoría de Secretaría-Intervención.

Aprobadas las Bases por las que se ha de regir la convocatoria pública para la provisión con carácter interino del puesto de Secretaría de Clase Tercera de esta Corporación, en Sesión ordinaria de fecha 28 de marzo de 1996.

De acuerdo con lo establecido en el art. 64 de la Ley 42/1994 de 30 de diciembre de Medidas Fiscales Administrativas y de Orden Social y el art. 4.2 del Decreto 250/1995 de 14 de diciembre de la Junta de Castilla y León, por el que se regula el

nombramiento de funcionarios interinos para desempeñar puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter Nacional, HE RESUELTO

Primero: Convocar el Concurso de Méritos para cubrir por personal interino el puesto de Secretaría de Clase tercera de esta Corporación, reservado a Funcionarios con Habilitación de Carácter Nacional de la Subescala y Categoría de Secretaría Intervención, Grupo B y Nivel de Complemento de Destino: 16.

Segundo: Que la presente y las Bases de selección, se publiquen en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

Tercero: Solicitar de la Junta de Castilla y León el nombramiento de un vocal que formará parte en su momento de la Comisión de Selección, tal y como ordena el art. 4.2 del D. 250/95 de 14 de diciembre.

Lo decreta y firma la Sra. Alcaldesa, ante mí el Secretario de la Corporación en Poyales del Hoyo a 28 de marzo de 1996.

La Alcaldesa, *Damiana González Vadillo*.

BASES POR LAS QUE SE RIGE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN CON CARÁCTER INTERINO DEL PUESTO DE SECRETARÍA-INTERVENCIÓN DE ESTA CORPORACIÓN.

De acuerdo con lo establecido en el art. 64.1 de la Ley 42/94 de 30 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social y el Decreto 250/95 de 14 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se regula el nombramiento de funcionarios interinos para puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 28 de mar-

zo de 1996, adoptó entre otros acuerdos, el de aprobar las bases que a continuación se reproducen:

Primera: Características del Puesto: Se convoca concurso de méritos para cubrir por personal interino el puesto de Secretaría de Clase 3ª de esta Corporación, reservado a Funcionarios con Habilitación de carácter Nacional de la Subescala y Categoría de Secretaría Intervención Grupo B., Nivel de Complemento de Destino 16.

Segunda: Lugar y Plazo de presentación: Los aspirantes a desempeñar dicha plaza, deberán dirigir sus instancias a la Presidenta de esta Corporación Dª Damiana González Vadillo, presentándolas en el Registro de este Ayuntamiento o en cualesquiera otros de los previstos en el art. 38 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, así como la documentación acreditativa de los méritos que se aleguen.

Tercera: Requisitos para participar en la Selección: Los candidatos deberán reunir en el momento en que termine el plazo de presentación de solicitudes los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los 18 años de edad.
- c) Estar en posesión de la titulación de Licenciado o Diplomado en Derecho, Empresariales, Económicas o Políticas (conforme al art. 22 del RD 1.174/1987 de 18 de septiembre).
- d) No estar separado mediante expediente disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- e) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que le impida el ejercicio de las funciones correspondientes.
- f) No estar incurso en causas

de incompatibilidad conforme a lo dispuesto en la Ley 53/1984 de 26 de diciembre.

Cuarta: Baremo de Méritos: El Procedimiento de selección será el concurso de méritos en el que se valorará:

* Por haber superado alguno/s de los ejercicios de las pruebas selectivas convocadas para el acceso a la misma Subescala y Categoría a la que se corresponde el puesto convocado: 1,5 puntos por ejercicio hasta un máximo de tres puntos.

* Por estar en posesión de titulación académica (Licenciatura o Diplomatura) distinta de la exigida para participar en la convocatoria y relacionada con las funciones a desempeñar: 2 puntos por titulación hasta un máximo de cuatro puntos.

* Por conocimiento o experiencia profesional debidamente justificada en los siguientes sectores. Urbanismo, Informática, Gestión Económica Financiera, Tesorería y Recaudación, Contabilidad, Legislación Sectorial relacionada con la Administración Local, hasta un máximo de tres puntos.

Quinta: Composición del órgano de selección: La Comisión de Selección estará integrada por los siguientes miembros:

* Presidente: Dª Damiana González Vadillo.

* Vocal: Funcionario de la Junta de Castilla y León.

* Vocal Secretarios: Sr. D. Alfonso García Enterría, Lorenzo-Velázquez, con DNI nº 790.745.

Sexta: El candidato que resulte seleccionado deberá presentar ante la Corporación la siguiente documentación: Fotocopia del DNI, Fotocopia de los documentos que acredita la titulación exigida como requisito para el acceso, Declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública y de no encontrarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones correspondientes, así como de no

estar dentro de las causas de incompatibilidad del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Séptima: La Comisión de Selección propondrá a la Corporación el candidato seleccionado y en su caso el suplente, y de conformidad con dicha propuesta el Presidente de la misma remitirá la propuesta del nombramiento y el expediente completo a la Dirección General de Administración Territorial, que resolverá definitivamente. El Presidente de la Corporación hará público en el tablón de Anuncios del Ayuntamiento el nombramiento efectuado.

Octava: El candidato nombrado **deberá tomar posesión** en el plazo de tres días desde el siguiente de la recepción en la Corporación de la resolución por la que se efectúa el nombramiento.

Novena: El funcionario interino cesará en el desempeño del puesto de acuerdo con lo dispuesto en el art. 7 del D. 250/1995 de 14 de diciembre.

--- ● ● ● ---

Número 1.291/N

Ayuntamiento de Gilbuena

EDICTO

Habiendo recibido de la Delegación de Hacienda de Avila, la matrícula de las cuotas municipales y nacionales del Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio 1996 que recoge, los censos de los sujetos pasivos que ejercen actividades económicas de este Municipio, se expone al público del 1 al 15 de abril a los efectos establecidos en el art. 3 del RD 245/95, de 17 de febrero por el que se dictan normas para la Gestión del IAE.

Gilbuena a 27 de marzo de 1996.

El Alcalde, *Vicente García Delgado*.

Número 1.293/S

Ayuntamiento de Navahondilla

ANUNCIO

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el expediente de Presupuesto General para el ejercicio de 1996, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión de 26/03/96.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39/88 citada, y por los motivos taxativamente enumerados en el Nº 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el B.O.P.

b) **Oficina de presentación:** Registro General.

c) **Organo ante el que se reclama:** Ayuntamiento Pleno.

Transcurrido el plazo de exposición pública, sin presentarse reclamación alguna, el presente acuerdo se entenderá adoptado definitivamente.

Navahondilla a 28 de marzo de 1996.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 1.292/S

Ayuntamiento de Casas del Puerto de Villatoro

EDICTO

Aprobado definitivamente por

este Ayuntamiento, el Presupuesto General para el año de 1996, caso de que durante el período de exposición no se produjeran reclamaciones en contra suya, por un importe de Nueve millones veinticinco mil pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS

- 1.- Impuestos directos, 2.050.000 Ptas.
 - 2.- Impuestos indirectos, 500.000 Ptas.
 - 3.- Tasas y otros ingresos, 1.122.271 Ptas.
 - 4.- Transferencias corrientes, 1.925.229 Ptas.
 - 5.- Ingresos patrimoniales, 427.500 Ptas.
 - 7.- Transferencias de capital, 3.000.000 de Ptas.
- Total ingresos, 9.025.000 Ptas.**

GASTOS

- 1.- Gastos de personal, 2.075.000 Ptas.
 - 2.- Gastos en bienes corrientes, 3.950.000 Ptas.
 - 6.- Inversiones reales, 3.000.000 de Ptas.
- Total gastos, 9.025.000 Ptas.**

Igualmente y dando cumplimiento a lo que dispone el artículo 127 del Real Decreto Ley 781/86 de 18 de abril, la plantilla de personal queda fijada de la siguiente forma:

Denominación de las plazas.

- Personal funcionario de carrera.

A) Funcionarios con habilitación de carácter nacional:

- 1.- Secretario-Interventor, una plaza, agrupada con Villafranca de la Sierra y Navacepedilla de Corneja.

Estará de manifiesto al público por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de éste Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia. Contra dicha aprobación defi-

nitiva puede interponerse, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de esta jurisdicción.

En Casas del Puerto de Villatoro a 28 de marzo de 1996.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 1.294/N

Ayuntamiento de Zapardiel de la Ribera

ANUNCIO

Aprobadas inicialmente las Normas Subsidiarias de Pleneamiento de este Municipio por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de 5 de marzo de 1996, se expone al público por espacio de UM MES, durante el cual los interesados podrán consultarlo y presentar, por escrito, cuantas alegaciones sean oportunas, dentro del citado período de tiempo.

De conformidad con el Art. 102 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, y los Arts. 117 a 122 del Reglamento de Disciplina Urbanística, quedan suspendidas, por espacio de un año, las licencias en todas aquellas áreas del territorio objeto del planeamiento cuyas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

El expediente puede examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento, los días laborables con horario de oficina.

Zapardiel de la Ribera a 28 de marzo de 1996.

El Alcalde, *Enrique Camporbín de Matías*.

Número 1.295/N

Ayuntamiento de San Juan de la Nava

ANUNCIO

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días y al objeto de oír reclamaciones, el **Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica** correspondiente al ejercicio de 1996 que ha sido aprobado por este Pleno Corporativo en la sesión celebrada el día 26 de marzo de 1996.

San Juan de la Nava a 27 de marzo de 1996.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 1.296/N

Ayuntamiento de San Juan de la Nava

ANUNCIO

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días y al objeto de oír reclamaciones, el **Padrón del Agua consumida en el 3º trimestre de 1995** que ha sido aprobado por este Pleno Corporativo en la sesión celebrada el día 26 de marzo de 1996.

San Juan de la Nava a 27 de marzo de 1996.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 1.297/N

Ayuntamiento de Viñegra de Moraña

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo

establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Burgos el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar los cargos de JUEZ DE PAZ TITULAR y JUEZ DE PAZ SUSTITUTO en el mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, acompañada de los documentos siguientes:

- Certificación de nacimiento.
- Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.
- Certificación de antecedentes penales.
- Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

En Viñegra de Moraña a 10 de noviembre de 1995.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 1.298/S

Ayuntamiento de Umbrías

EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, el Presupuesto General para el año de 1996, caso de que durante el período de exposición no se produjeran reclamaciones en contra suya, por un importe de Nueve millones

cuatrocientas treinta y seis mil cuatrocientas cincuenta y tres pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS:

- 1.- Impuestos directos, 3.280.358 Ptas.
 - 2.- Impuestos indirectos, 550.000 Ptas.
 - 3.- Tasas y otros ingresos, 442.458 Ptas.
 - 4.- Transferencias corrientes, 2.147.637 Ptas.
 - 5.- Ingresos patrimoniales, 516.000 Ptas.
 - 7.- Transferencias de capital, 2.500.000 Ptas.
- Total ingresos, 9.436.453 Ptas.**

GASTOS:

- 1.- Gastos de personal, 1.871.453 Ptas.
- 2.- Gastos en bienes corrientes, 3.965.000 Ptas.
- 4.- Transferencias corrientes, 600.000 Ptas.
- 6.- Inversiones reales, 3.000.000 Ptas.

Total gastos, 9.436.453 Ptas.

Igualmente y dando cumplimiento a lo que dispone el artículo 127 del Real Decreto Ley 781/86 de 18 de abril, la plantilla de personal queda fijada de la siguiente forma:

Denominación de las plazas.

- Personal funcionario de carrera.

A) Funcionarios con habilitación de carácter nacional:

1.- Secretario-Interventor, una plaza, agrupado con Puerto Castilla, Gil García y Solana de Avila.

Estará de manifiesto al público por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra dicha aprobación definitiva puede interponerse, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal

correspondiente de esta jurisdicción.

En Umbrías a 27 de marzo de 1996.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 1.299/S

Ayuntamiento de Herradón de Pinares

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL

EJERCICIO 1996

En la Intervención de esta Entidad y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General de esta Corporación para 1996, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 1996.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artº 151.1 de la Ley 39/88 citada y por los motivos taxativamente enumerados en el nº 2 de dicho artº 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

A) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de publicación de este Anuncio en el BOP de Avila.

B) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

C) Oficina de presentación: Secretaría (Registro General).

En Herradón de Pinares a 25 de marzo de 1996.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 1.300/N

Ayuntamiento de San García de Ingelmos

ANUNCIO

Aprobado por el pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 13 de febrero de 1996, el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir la contratación, mediante subasta pública para el arrendamiento del Centro Polivalente "San Sebastián" de propiedad municipal, se expone al público por espacio de ocho días hábiles, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán presentar, ante el Pleno Municipal y en horario de oficina, las reclamaciones que estimen oportunas.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 122 del texto Refundido en materia de Régimen Local, se anuncia simultáneamente licitación pública, si bien en el supuesto de formularse reclamaciones contra el pliego esta licitación quedaria aplazada.

CONDICIONES

1.- OBJETO: Arrendamiento Centro Polivalente "San Sebastián" de propiedad municipal.

2.- DURACIÓN DEL CONTRATO: Tres (3) años.

3.- TIPO DE LICITACIÓN: 115.000 pesetas anuales.

4.- GARANTÍA PROVISORIAL: No se establece.

5.- GARANTÍA DEFINITIVA A CONSTITUIR EN CASO DE ADJUDICACIÓN: Seis por ciento del importe de adjudicación, computados los tres años de duración del contrato.

6.- SUBASTA: La primera subasta tendrá carácter vecinal y únicamente podrán concurrir a la misma aquellas personas que tengan esta condición y no sean deudoras del Ayuntamiento. La segunda subasta, en el supuesto de quedar desierta la primera, se

celebrará cinco días más tarde, en el mismo lugar y hora y con las mismas condiciones, pudiendo concurrir personas de cualquier municipio.

7.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante los veinte (20) días hábiles siguientes a aquel en que aparezca publicado este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

8.- APERTURA DE PROPOSICIONES: A las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de plicas.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Se presentará en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente, y en el que constará su contenido y el nombre del licitador. La proposición se ajustará a la literalidad siguiente:

D., mayor de edad, con domicilio en y D.N.I. nº, en nombre propio, o en representación de en plena posesión de mi capacidad jurídica y de obrar, tomo parte en la subasta convocada para contratar arrendamiento del Centro Polivalente "San Sebastián" de propiedad municipal, publicada en el B.O.P., nº..... de fecha y a cuyos efectos hago constar:

A) Ofrezco para la contratación la cantidad de Pesetas anuales.

B) Declaro reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esa Entidad Local y no encontrarme incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas legalmente para tomar parte en dicha licitación.

C) Acepto incondicionalmente las cláusulas del pliego de Condiciones Económico-Administrativas particulares aprobado por el Pleno de la corporación para

adjudicar el contrato.

Lugar, fecha y firma del proponente.

San García de Ingelmos, a 27 de marzo de 1996.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 1.301/N

Ayuntamiento de Villafranca de la Sierra

EDICTO

Como quiera que las alegaciones correspondientes al avance del Proyecto de Normas de Planeamiento Urbanístico de esta localidad, han forzado a la realización de un nuevo Proyecto, el Pleno de la Corporación de fecha 26 de marzo de 1996 y por mayoría, acordó anular todas las actuaciones realizadas así como la aprobación inicial del mismo.

Por consiguiente se anula la suspensión de licencias.

Villafranca de la Sierra a 29 de marzo de 1996.

El Alcalde, *Pedro Fernández López*.

--- ● ● ● ---

Número 1.305/S

Ayuntamiento de Pascualcobo

ANUNCIO

Rendidas la cuentas generales del Presupuesto y de la administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1995, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento; en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85, y 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad por plazo de quince días hábiles para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes.

Pascualcobo a 26 de marzo de 1996.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 1.307/N

Ayuntamiento de Becedas

EDICTO

Habiendo recibido de la Delegación de Hacienda de Avila, la matrícula de las cuotas municipales y nacionales del Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio 1996 que recoge, los censos de los sujetos pasivos que ejercen actividades económicas en este Municipio, se expone al público del 1 al 15 de abril a los efectos establecidos en el art. 3 del RD. 245/95, de 17 de febrero por el que se dictan normas para la Gestión del IAE.

Becedas a 27 de marzo de 1996.

El Alcalde *Albino Menéndez Menéndez*.

--- ● ● ● ---

Número 1.318/N

Ayuntamiento de Santiago de Tormes

ANUNCIO

Elaborada la Cuenta General compuesta por los Estados y Cuentas anuales del ejercicio de 1995, se expone al público por espacio de 15 días, durante los cuales y 8 días más, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos y observaciones que estimen convenientes en la Secretaría; todo ello conforme al artículo 193.3 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales.

En Santiago de Tormes, a 21 de marzo de 1996.

El Alcalde, *Félix Carrera Domínguez*

-oo0oo-

Ayuntamiento de Santiago de Tormes

EDICTO

Elaborado el Padrón Municipal del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica correspondiente al año 1996, se expone el público por espacio de 15 días al objeto de presentar las reclamaciones, alegaciones o sugerencias que estimen oportunas los interesados.

En Santiago de Tormes, a 21 de marzo de 1996.

El Alcalde, *Félix Carrera Domínguez*